IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito nro Uno, de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "PILINCO, PLACIDO DETERLINO c/GUGLIELMETTI, JOSE y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. 716 Año 2013, por proveído de fecha 19 de Noviembre de 2013 el Sr. Juez a dispuesto lo siguiente: ... Por promovida demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra los sucesores de losé Guqtielmetti, Regina María Natividad Massara de Guglielmetti, Celso Ramón Guglielmetti, Silvina Eugenia Guglielmetti, Pablo Andrés Guglielmetti y Cecilia Inés Guglielmetti, (Resolución fs 27),- Cítese y emplácese para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de lev,-Notifíquese en los domicilios informados por la Secretaría Electoral. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 en el hall de la planta baja de los Tribunales. Notifíquese. Fdo Dr.: Eduardo Sodero, Juez, Dra: María Noé de Ferro, Secretaría. Sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble "Una fracción de terreno quinta con la existencia en ella, que según plano confeccionado en el año 1974, por el ingeniero don Mario S Donno, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 71.059, que se ubica en la Colonia de Monte Vera, Distrito del mismo nombre. Departamento La Capital, de esta Provincia, y mide: Ciento Veinticuatro metros cincuenta centímetros de frente al Oeste (DA) Ciento veinticinco metros de contra frente al Este (BC) cuatrocientos setenta y un metros de fondo en su costado Norte (AB) y cuatrocientos setenta y un metros ochenta centímetros de fondo en su costado Sud (CD), formando una superficie total de cinco hectáreas ochenta y cinco áreas noventa y cinco centiáreas, dos centímetros cuadrados, y linda: al Oeste, camino en medio ramal ferroviario Santa Fe a Laguna Paiva; al Este con propiedad de Ernesto Marcelino Fiorano; al Norte, con propiedad de Manuel Frutos y al Sud con propiedad de Tomás López. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2013. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 52,50 222932 Mar. 6 Mar. 10	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GUALTIERI, SALVADOR c/CELEBIC o CELEBICH, FABIAN y Otros s/Usucapión", Expte. Nº 490/2013, se notifica a la parte demandada que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2013. Proveyendo es rito cargo N° 11323: Agréguese. Certifíquese por la Actuaría el edicto acompañado. No habiendo comparecido a estar a derecho y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula al Dr. Rinaldi el decreto de fecha 24/09/13 y la Provincia de Santa Fe el decreto de fecha 07/10/13. Notifíquese". Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria." Santa Fe, Diciembre de 2013.

\$ 33 223007 Mar. 6 Mar. 10		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ULRICH, OFELIA ESTHER y Otros s/Prescripción adquisitiva", Expte. N° 1212 Año 2013, se ha decretado lo siguiente; Santa Fe, 03 de Febrero de 2014. Agréguese el oficio del Registro General acompañado y proveyendo la demanda: Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva de dominio (Art. 4015 C.C.) a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario contra los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Notifiquen la promoción de la presente acción a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Santa Rosa de Calchines para que, en el plazo de 10 días, manifiesten -en los términos del Art. 24 de la Ley Nº 14.159- si existe interés fiscal comprometido, y en su caso las razones del mismo. Ello, bajo apercibimientos de continuar el proceso sin su intervención. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir (Inmueble ubicado en la localidad de Santa Rosa de Calchines en calle Urquiza s/n y registrado en el Registro Gral. N° 82725 F° 372 T° 48 y No 20380 F° 456 T° 36 de la Sección Derechos y Acciones de la Sección Dchos. y Acc., partida inmobiliaria N° 05-03-00-022240/0000-6) para que en el término de ley comparezcan a tomar intervención en este juicio. A los fines solicitados en VI.a.8. y VI.b.I: ofíciese. Al VI.a.10: Exhórtese. Notifiquen: Villalba y/o Mattioli. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario - Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez a/c.

\$ 52,50 223003 Mar. 6 Mar. 10	

Por disposición del Sr. Juez ale del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécimd Nominación de Santa Fe o cargo del Dr. Gustavo A. Ríos, Secretaria Autorizante Dr. Walter Hrycuk, de fecha 24/7/2013, en los autos caratulados: "AGUIAR, VALERIA s/Quiebra" - Expte. Nº 889/2011, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Santa Fe, 26 de Febrero de 2014 - Dr. Walter Hrycuk, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "CLAUSEN, SERGIO OMAR s/Quiebra", Expte. N° 1108/13) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de Sergio Omar Clausen, argentino, mayor de edad, D.N.I. № 22.070.565, domiciliado realmente Agustín Delgado 1248 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero 1148 3° A, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del articulo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 07 de Abril de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 07 de Julio de 2014, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 222992 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del señor Juez-'del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "MEISTER, MARIELA VIVIANA s/Quiebra" (Expte. N° 1339/13) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra, de Mariela Viviana Meister, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 26.860.130, con domicilio real en la calle Manzana 6 Vivienda 29 del Barrio El Pozo, ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en Manzana 6, Vivienda 17 del Barrio El Pozo, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte él cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley. Nº 24.522 en el plazo de Ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 07 de Abril de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 07 de Julio de 2014, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia; Ofíciese. Notifíquese. Fdo: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta - Secretaria. Santa Fe, 26 de Febrero de 2014.

S/C 222991 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RODRÍGUEZ, ESTELA s/Quiebra (Expte. Nº 1340/13), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de declarar la quiebra de Estela Rodríguez, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 5.699.954, con domicilio real en la calle Monasterio 3700, Barrio Las Vegas de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Manzana 6, Vivienda 17 del Barrio El Pozo, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. (veinticuatro horas) de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del Artículo 86 Ley Nº 24.522 en el plazo de Ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pago al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 07 de Abril de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 07 de Julio de 2014, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 26 de Febrero de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 222990 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: "MIÑO, RAMON OSMAR s/Sucesorio", Expte. Nº 1407/2013, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ramón Osmar Miño, D.N.I. Nº 11.211.238, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 21 de Febrero de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 223006 Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. Nº 1376, Año 2013 - GOGNIAT, DANIEL ALEJANDRO s/Sucesorio", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: don Daniel Alejandro Gogniat, D.N.I. n° 32.930.340, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 21 de Febrero de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 223018 Mar. 6 Mar. 19	

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: "MONTENEGRO, GERMAN y DONCELLA, CLARA s/Sucesorio" (Expte. Nº 654/2013, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Germán Montenegro, D.N.I 7.418.154 y de la Sra. Clara Doncella, D.N.I. Nº 32.930.340, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 26 de Febrero de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 223005 Mar. 6 Mar. 19

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados "MASTRIZZO CARLOS DOMINGO s/Sucesorio" Expte. N° 773/2013, se ha ordenado la citación de herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que crea tener derechos respecto de los bienes del causante Carlos Domingo Mastrizzo, L.E. N° 6.350.546, para que comparezcan y lo acrediten, en el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall del Juzgado (Arts. 592 y 67 mod. Ley Nº 11.287 C.P.C.C.). Dra. Laura M. Alessio, Juez, Dr. Germán Federico Allende, Secretario. San Justo, 20 de Febrero de 2.014.

\$ 45 222929 Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Nro Uno de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Buenaventura Lacuadra, D.N.I. M Nº 6.251.130, en los autos caratulados: "LACUADRA, JOSE BUENAVENTURA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1174 Año 2013. Que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL ordenado de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 8.744, Ley Nº 11287 (Art. 592 y 67 Mod.) Cumplimentándose con el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3, exhíbase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. En fecha, Santa Fe, 19 de Febrero de 2014. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 222931 Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "PEREZ, EDMUNDO y FABRE, SARA ELENA s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 1009/2013, se cita a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Edmundo Pérez, L.E. Nº 2.486.110 y de la Sra. Sara Elena Fabre, L.C. Nº 6.457.366, y a todo aquel que tenga derechos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Febrero de 2014. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) — Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 222972 Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS OSCAR RE, D.N.I. Nº 4.697.829, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.C. Santa Fe, 20 de Febrero de 2014. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZANCADA ENRIQUE AGUSTIN s/Sucesorio", Expte. Nº 1381, Año 2013, se ha dispuesto, se cite y emplace a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Agustín Zancada, de nacionalidad argentino, estado civil casado, Libreta Enrolamiento N° 2.391.476, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los l8 días del mes de Febrero de 2014. Fdo. Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Dra. Silvia Zavala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 222942 Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elíseo Inocente Yuan, L.E. N° 02.395.862, en autos caratulados: "YUAN, ELISEO INOCENTE s/Sucesión testamentaria", Expte. N° 1182/2013, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Febrero de 2014. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 222986 Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Leonardo Ríos, D.N.I. N° 6.225.540, en los autos caratulados: "RIOS, LEONARDO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1078 - Año 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley Nº 11.287). Santa Fe, 18 de Febrero de 2014. María Inés Ascua de Leonowiec, Secretaria.

\$ 45 222934 Mar. 6 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en "MICHELAUD, VILMA NORA GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos" Expte. № 1470 - Año 2013, se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Vilma Nora Guadalupe Michelaud, D.N.I. 1.532.950, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2'^ de Febrero de 2014. Fdo.: Dra. Forno de Piedrabuena (Jueza); Dra. María Inés Ascua de Leonowiec (Secretaria).

\$ 45 222951 Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, Dra. Carlos Bermúdez, Secretaría a cargo Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: "BILLOUD, OSCAR DANIEL s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 1276 Año 2013), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Billoud, Oscar Daniel, D.N.I. Nº 13.478.725, fallecida el día 14 de Junio de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.287 y a lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3 de la Excma. Corte. Santa Fe, 14 de Febrero de 2014. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 223042 Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, Dra. Carlos Bermúdez, Secretaría a cargo Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: "GIRAUDO NELIDO ALEJANDRO; FASSETTA CLARA IRENE s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 1292 Año 2013), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causante, don Nelido A. Giraudo, L.E. Nº 13.478.725, fallecida el día 14 de Junio de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.287 y a lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3 de la Excma. Corte. Santa Fe, 14 de Febrero de 2014. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 223047 Mar. 6 Mar. 19	

Por disposición del Señor juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NORMA GLADYS GALIANO, L.C. Nº 3.241.120 - "Expte. Nº 559, Año 2012, GALIANO, Norma Gladys s/Sucesorio, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Febrero de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 222959 Mar. 6 Mar. 19	

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF), en autos caratulados "SILVESTRE, ZELMIRA ELMA s/Sucesorio", Expte. Nº 1205 - Año 2.013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zelmira Elma Silvestre, Doc. Ident. L.C. Nº 6.455.975, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Justo, 14 de Febrero de 2.014. Germán F. Allende, Secretario.

\$ 45 222915 Mar. 6 Mar. 19		

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta Fe), Secretaria a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Juan Carlos Yossen, D.N.I. Nº 8.485.091, fallecido en Laguna Paiva (SF) el 30 de Diciembre de 2.013, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "YOSSEN, JUAN CARLOS s/Sucesorio", Expte. Nº 9 Año 2.014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 4 de Febrero de 2.014. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 222969 Mar. 6 Mar. 19	
	TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señor Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 531/2013 - CORDOBA, MARIO ISMAEL s/Sucesorio", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Mario Ismael Córdoba, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 17 de Diciembre de 2013. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 222943 Mar. 6 Mar. 19		

SAN JORGE				

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° n de la Ciudad de San Jorge, en los autos "BARRIONUEVO, NOEMÍ CELINA c/ BARRIONUEVO, NICOLÁS y Otra S/Usucapion" Expte. Nº 880 - Año 2013, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 11 NOV 2013. Agréguese y proveyendo: en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de usucapión contra Nicolás Barrionuevo y María Elena Ortellado de Barrionuevo y/o herederos y/o sucesores y/o quien resultare propietario del inmueble cuya partida inmobiliaria es 08-454-00- 073219/0008, inscripto al T° 261 PAR, F° 02559, N° 095744, EL 14-11-1989, del Departamento Castellanos en la sección dominio del Registro Genera! de la Propiedad, ubicado en calle 2ide agosto s/n de la localidad de María Juana. Cítese y emplácese a los demandados, cedularmente y mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, a comparecerá estará derecho en el termino de ley. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de María Juana, agréguese y resérvese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifique Silva y/o Tritten. Notifíquese. Fdo. Pablo Ruiz Staiger, Tristán Regulo Martínez. San Jorge, 10 de Febrero de 2014. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 52,50 222894 Mar. 6 Mar. 12	
	RAFAELA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAIO

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de ROQUE ABEL BASUALDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. 859 - Año 2.013 BASUALDO, Roque Abel s/Sucesorio", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Rafaela, 12 de Febrero de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 223009 Mar. 6 Mar. 19	
	RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito ?4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dr. Carlos Manuel Agustini, en los autos caratulados "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/SALINAS, LAUREANO OMAR y Otros s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 1092, Año 2006), ha ordenado notificar a la Sra. Elizabet Fabiana Soto, D.N.I. Nº 17.245.086, la siguiente Resolución: "Reconquista, 01 de Julio de 2013.- Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente a la tasa activa promedio que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, costos, gastos y costas. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Fdo: Dr. Carlos Manuel Agustini (Juez) Dra. Celina Alloa Cásale (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 02 de Agosto de 2013. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "SOLUCIONES INTEG ING y DES SRL c/SANCHEZ SERGIO ARMANDO y Otros s/Juicio Ordinario", Expte. N° 285/2012, por decreto de fecha 18/05/2012 se notifica de la iniciación de demanda de juicio ordinario en contra el Sr. SERGIO ARMANDO SANCHEZ, D.N.I. N° 22.486.449, y Sra. MARILINA BEATRIZ BARRETO, D.N.I. Nº 25.220.270, y/o quien resulte propietario del vehículo denunciado y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía... Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria. Reconquista, 24 Febrero de 2014.

\$ 52,50 223010 Mar. 6 Mar. 10